

POSICIONAMIENTO DEL EMIH ANTE

Plan Solidario de Empleo anti crisis (Empleo Temporal)

Como organización que promueve los derechos humanos laborales, mediante el monitoreo permanente de los cambios que se producen en las relaciones entre el capital y el trabajo, el Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras (EMIH) ve con mucha preocupación la reciente aprobación de un paquete de leyes que, atendiendo a intereses voraces de los dueños del capital, causa incertidumbre entre la población trabajadora. Se avizora una acelerada disminución de los derechos humanos laborales y lo que es más grave aún, este paquete de leyes, en especial la Ley del empleo temporal no hace más que legalizar prácticas que el empresariado ha venido imponiendo, durante años, a la población trabajadora.

La flexibilización de las relaciones laborales y por consiguiente la desregulación de la normativa labor constituyen un hecho incuestionable en el contexto en que se desenvuelve la actividad productiva en nuestro país. Para nadie es desconocido que la flexibilidad laboral, ha recibido su principal impulso de parte de las empresas de exportación tanto a nivel urbano como rural-empresas de maquila textil y de la agroindustria- al introducir cambios en la norma laboral, vía decretos ejecutivos, determinando así, otra manera de vivir el trabajo. Nuevas jornadas – 4x4, 3x4, 2x3 con ritmos de producción de alta intensidad y tiempo de duración mas allá de la máxima legal, sin el reconocimiento debido (y legal) a la duración de la jornada. Tampoco se observa el pago de un salario congruente (y legal) con la modalidad bajo la cual se estructura la jornada de trabajo - diurna, nocturna o mixta- todo en aras de maximizar la ganancia del empresariado.

Resulta interesante escuchar como los empresarios, a través de sus distintas organizaciones- Cámaras de Comercio, Consejo Hondureño de la Empresa Privada entre otros- se refieren a los beneficios de la flexibilidad laboral, unos aduciendo que son las mujeres las más beneficiadas, ya que estas pueden hacer frente a las responsabilidades tanto del trabajo en la fábrica, como al de la casa. Olvidan estos Señores, que es precisamente esto lo que tendríamos que abordar, las responsabilidades familiares no son únicamente de las mujeres, es la sociedad entera que debe asumir responsabilidad en estas tareas que finalmente configuran una economía paralela que sostiene el modelo económico bajo el cual operan las empresas.

Por otro lado, se hace mención de los beneficios obtenidos con el trabajo temporal en otros países entre ellos China, olvidando detalles elementales, como el tema de la protección social y los beneficios en materia de educación que estas sociedades ofrecen a sus ciudadanos. Para muestra un botón: en la zona sur, donde operan grandes emporios del capital agroindustrial, encontramos que trabajar 15 horas es lo más normal, ya que ese ejercito de trabajadores y trabajadoras sin empleo está haciendo fila, de aquí que quien no quiere hacerlo, recibe una respuesta clara y contundente: “ puedes irte, hay una fila en espera”. Y si ahondamos mas en el asunto, encontramos que nuevamente las mujeres son las que deben duplicar su jornada de trabajo- 15 horas en la plantación- levantándose a eso de las 3 o 4 de la mañana para dejar lista la comida y resueltas

esas tareas del hogar, ya que los camiones o los buses que les recogen llegan a las 4 de la mañana. ¿y el derecho al descanso? ¿y el derecho a compartir con los hijos? ¿y el derecho a estudiar? ¿a tener tiempo para si misma? Esos derechos no existen en la lógica empresarial, el mercado y la ganancia son lo principal. ¿En qué momento se puede descansar, estudiar o compartir con la familia si se sale a las 4 de la mañana y se regresa a las 8 de la noche a la casa?. Esto pasa y seguirá pasando mientras no se asuma que el asunto de un mundo mejor tiene que ver con cambios estructurales, que permitan planificar la generación de una riqueza que no se sustente en la explotación y la miseria de una mayoría, en beneficio de una minoría.

Otro aspecto que no podemos dejar de mencionar es que con esta ley se afirma de manera reiterativa que los trabajadores y trabajadoras no perderán derechos, pese a que ya la OIT señala cuales son los derechos que se verán disminuidos o afectados- *por el contrario tendrán acceso a ellos* dicen los empresarios. La Seguridad social, aparece entre los más mencionados. Pero esta buena práctica, que por arte de magia, asumirán los empresarios hondureños y las mismas transnacionales, no parece ser la norma, ya que sabemos de múltiples denuncias de trabajadores y trabajadoras que no pueden ir al Seguro Social y deben conformarse con el servicio médico que la empresa paga y que por consiguiente, antes que velar por la salud del trabajador/a estará pendiente de que cumpla con su jornada de trabajo y ¿qué decir de las madres que quieren llevar a sus hijos/as al Seguro Social, cuando hay una emergencia? es todo un trámite lograrlo. Y así nos quieren convencer de que esta ley será provechosa, sabiendo que hay costumbres, sobre todo aquellas que son buenas para fomentar “el lucro”, que difícilmente pueden dejarse a un lado. No dudamos que haya empresarios que cumplen con las normas y que lo hacen de manera respetuosa a la ley, pero no son la mayoría, la riqueza entonces está basada en la explotación.

Y si de salud ocupacional hablamos, basta evaluar el impacto que produce en la salud de las personas la absorción de químicos que se riegan a las plantas para garantizar que se preserven, mientras se daña la vida de las personas. De igual manera, la falta de evaluación de los movimientos, posiciones, ruidos, en fin de la organización del trabajo en todas estas empresas que fomentan la flexibilidad y desregulación. Entonces, esta ley nos quiere hacer creer que esto va a mejorar y que la prueba la tendremos en ese corto tiempo que estará a prueba, lo cual es difícil de creer, ya que en nuestro país, lo malo llega para quedarse. La misma ley deja abierta la ventana, cuando afirma que los empresarios tendrán la posibilidad de contratar temporales, cuando deban sustituir trabajadores permanentes por una causa justificada. Esto ultimo ha sido tan manoseado, ya que incluso se dictan seminarios orientados a despedir sin pagar prestaciones y sin ser acusados de violar la ley, siempre hay causas justificadas cuando se manipulan los hechos, las pruebas etc.

Resolver el problema del desempleo, crear oportunidades para jóvenes, mujeres, en fin para la población con habilidades distintas o retos especiales, también ha sido el mensaje que llega. Pero Señores, si sabemos que Honduras es un país bondadoso en leyes, ya la ley para personas con retos especiales existe y hay exigencias que no se han cumplido nunca, como esta de tener un porcentaje del empleo asignado a estas personas. Sin embargo, la falta de información hace que ciertos sectores que se creen desprotegidos, vean en esta ley una oportunidad, quizás si es una oportunidad, para precarizar aun más el empleo y la vida de las personas.

Definitivamente, la Ley del Empleo temporal tiene mucha más tela que cortar, ya que comenzamos a hablar de salarios por hora, de compensaciones no habituales, nuevas formas, nuevas figuras, nuevos contenidos, nunca consensuados o acordados con la población trabajadora.

Es claro que con este tipo de empleo, también será muy complicado lo de organizar un sindicato o celebra un contrato colectivo, y quizás esta es la idea, que la gente vaya y venga, con contratos renovados una y otra vez, pero sin la estabilidad, elemento consustancial de la relación de trabajo y elemento también importante para aglutinar a una población trabajadora alrededor de sus demandas y procesos organizados. Seguiremos viendo como la población trabajadora ingresa a la economía informal, ya sea por temporadas o de manera permanente, para atender sus necesidades y las de su familia, ya que incluso los salarios se verán afectados seriamente.

¿ Una posibilidad para los jóvenes, que quieren seguir estudiando? Abundan los testimonios de obreras y obreros de distintos rubros productivos –maquila, banano, camarón entre otros- que migraron de sus lugares de origen en busca de esta combinación ideal, pero el sistema, la organización del trabajo, la presión por las entregas justo a tiempo, hicieron que ese sueño se olvidara. Estamos condenando a nuestra juventud a empleos precarios a sentir que son afortunados con el solo hecho de contar con un empleo, donde la dignidad nunca estará presente.

No queremos parecer “rígidas” tal y como se llama a los sindicatos cuando se niegan a reformar la ley laboral, por temor a perder las conquistas que tanto esfuerzo les han costado. El asunto no es de rigideces, es más bien un asunto de prácticas continuadas, es un asunto de diálogos frustrados, de violaciones consecutivas, en fin... de distintas formas de valorar las cosas. Si estas propuestas siguen sacándose de la manga del empresario, sin consultar a la población trabajadora informada, seguiremos sosteniendo que las mismas solo buscan maximizar la ganancia y precarizar aun más las condiciones de trabajo y de vida de la población hondureña.

San Pedro Sula, 04 de noviembre del 2010

Maritza Paredes

Coordinadora Ejecutiva del EMIH